

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 837 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Pérez Jiménez, contra la empresa “Saw and Chisel, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de septiembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Andrés Pérez Jiménez, contra “Saw and Chisel, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 1.936,35 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Saw and Chisel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.217/10)